



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Médica

Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología

Marzo 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

-- MAR 2025



Aprobó

Víctor Baltazar Olivar López
Director Médico

Dictaminó

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

MAR 2025



Validó

Rómulo Erick Rosales Uribe
Subdirección de Asistencia Médica

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Marzo 2025

Este documento se integra con 31 páginas.

**Elaborado con base en la estructura del 1 de
enero 2024**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

-- MAR 2025



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo	Firma
Enrique Faugier Fuentes Jefe del Departamento de Reumatología	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología

-- MAR 2025



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:

Departamento de Reumatología

Nombre del Documento:

Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología

Estructura:
1 de enero de 2024

Páginas: 31

Clave de Registro:

2300-00-2025

Fecha de Aprobación:

Marzo 2025

Registró

María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



ÍNDICE

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	7
III. Misión y Visión	19
IV. Atribuciones	20
V. Organigrama	21
VI Descripción de Funciones	23
VII. Glosario	24
VIII. Anexos	25



Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico del Departamento de Reumatología, con el objetivo de optimizar el desarrollo de sus funciones y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La elaboración de este manual se basa en el registro de la estructura orgánica vigente desde el 1 de enero de 2024, y se ajusta a lo establecido en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud.

Los apartados que conforman este manual son los siguientes:

Introducción: Expone los motivos y propósitos que fundamentan la elaboración del Manual de Organización Específico del Departamento, además de proporcionar una visión general de su contenido, ámbito de competencia y alcances. Este manual estará disponible para consulta de todo el personal del Hospital.

Objetivo: Define el propósito que se pretende alcanzar con el manual.

I. Antecedentes: Describe la narrativa y cronología del desarrollo histórico del Hospital.

II. Marco Jurídico: Enumera las disposiciones legales que originan y regulan al hospital, de manera jerárquica.

III. Misión y Visión del Hospital: Establece la razón de ser del Hospital y sus expectativas a largo plazo.

IV. Atribuciones: Transcripción de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

V. Organigrama: Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital.

VI. Descripción de Funciones: Conjunto de actividades coordinadas que se requieren para alcanzar los objetivos del Departamento.

VII. Glosario: Definición de conceptos técnicos utilizados en el manual.

VIII. Anexos: Información adicional relacionada con el contenido del manual.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

-- MAR 2025



Este documento tiene como objetivo ser un marco normativo que defina los aspectos estructurales y funcionales del Departamento de Reumatología, especificando las áreas que lo componen, los niveles de autoridad, las responsabilidades y la comunicación entre las mismas. Su propósito principal es regular la operatividad y funcionalidad del Departamento.

El Manual de Organización Específico se ha diseñado como una herramienta orientativa para el personal del Departamento, así como para quienes se incorporen a él. Será de aplicación general como un instrumento normativo de consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

Este manual será actualizado de forma periódica conforme a los lineamientos establecidos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud, así como en caso de modificaciones en la estructura orgánica o normatividad aplicable, favoreciendo su simplificación, mejora y enriquecimiento.

La actualización y difusión del presente documento, tanto interna como externamente, será responsabilidad del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para consulta permanente en la página web del hospital: <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la sección Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

- - MAR 2025



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo a todo el personal que labora en el Departamento de Reumatología, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, a través de las estructuras, objetivos y funciones de las secciones que lo conforman.



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, se fundó como Institución de Salud Pública, en el campo de la Medicina Pediátrica el día 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objetivo social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requirieran, fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana.

El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un Patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Médica, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

En febrero de 1980, por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevaría su nombre: Hospital Infantil de México Federico Gómez.

En diciembre de 1987; el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que abroga la Ley de 1943 y publica en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre del mismo año la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizaron su marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de Salud y con el Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En septiembre de 1988; se dictaminó la estructura orgánica por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, dando cumplimiento a la Nueva Ley del Hospital, contando con 55 áreas en la estructura, de las cuales cuatro se ubicaban en la Dirección General con funciones de control y apoyo institucional, y una Secretaría Particular; 38 en el área médica con funciones sustantivas de asistencia y atención médica y quirúrgica, de enseñanza e investigación, y las 13 restantes con funciones de apoyo administrativo. Fue en este año cuando se ubica al Servicio de Medicina Interna en el Departamento de Especialidades Médicas.

Durante julio de 1991 y partiendo de un Diagnóstico Organizacional, en el que se detectaron en operación áreas que no correspondían al organigrama dictaminado en 1988, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital: autonomía de gestión y reorganización de áreas sustantivas y de apoyo; obteniendo el dictamen favorable por parte de la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto, por lo que a partir del 1 de Septiembre de 1991, se propuso y aceptó la modificación a nivel estructural que determinó el cambio de Servicio por Departamento de Medicina Interna, el cual se encontraba adscrito a la entonces División de Asistencia Médica; cuyas funciones sustantivas comprendían la atención médica, quirúrgica, nutricional y psicológica, de todos los pacientes que fueran hospitalizados en el Departamento, así mismo se encargaría de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

-- MAR 2025



formar a los especialistas en Medicina Interna Pediátrica, que se dedicaran a la atención de los enfermos con padecimientos de difícil diagnóstico y tratamiento, dentro de un marco ético y humanístico, en la relación con el paciente y sus familiares.

Además de realizar actividades de difusión médica dentro y fuera del Hospital, que hiciera posible el dar a conocer el trabajo del Departamento de Medicina Interna, así como contribuir en el Proceso de Actualización Médica Continua de los Médicos Residentes y Adscritos; participando en diferentes actividades académicas, que permitieran promover la participación y desarrollo profesional del personal médico del Departamento.

Posteriormente; el día 26 de mayo de 2000, se publicó la Ley de los Institutos Nacionales de Salud en el Diario Oficial de la Federación, misma que abrogó la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", del 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de reorganizar las funciones de todas las áreas del Hospital y en lo particular del Departamento de Medicina Interna.

Sin embargo durante cinco años el Departamento de Medicina Interna se dedicó a realizar actividades asistenciales principalmente de la Especialidad de Reumatología, y el Área de Hospitalización persistió fraccionada, ya que estaba constituida por Salas de Internamiento pertenecientes a las diferentes Especialidades Médicas con que contaba el Hospital; con el propósito de reducir la subutilización de camas hospitalarias, los promedios de Días-Estancia prolongados y el Índice de Rotación de Camas bajo, así como para evitar la aglomeración de pacientes en el Servicio de Urgencias; a partir del día 1 de abril de 2004, la Dirección General del Hospital, dispuso que se iniciara un proceso de reestructuración del Área Hospitalaria, de tal modo que las Salas de Hospitalización de las Especialidades de Neumología, Infectología, Neurología, Medicina Interna y Reumatología, Nutrición y Gastroenterología, desaparecerían para dar lugar a la Coordinación de Hospitalización de las Salas de Pediatría I, Pediatría II, Pediatría III y Pediatría IV.

Por otra parte, las Especialidades Médicas ya señaladas, si bien ya no contaban con un área de hospitalización propia, seguían operando como Servicios y/o Departamentos Clínicos, con funciones asistenciales, docentes y de investigación propias del campo de su especialidad; además de actuar como asesores e interconsultantes en la atención de los pacientes hospitalizados. Durante cinco años, el Departamento de Coordinación de Hospitalización, estuvo conformado por las cuatro Salas de Hospitalización de Medicina Interna, denominadas Pediatría I, Pediatría II, Pediatría III y Pediatría IV, que se dedicaban a la atención hospitalaria integral de los pacientes con padecimientos graves y complejos característicos de un Hospital de Tercer Nivel, donde recaía una gran parte de la actividad asistencial de la Institución, con la participación de todas las Especialidades Médicas y Servicios Clínicos del Hospital.



A principios del año 2009, al entrar en funciones la nueva administración del Hospital, y ante la petición de varios Servicios y Departamentos Clínicos del Hospital, de poder contar nuevamente con su propia Sala de Hospitalización, que les permitiera desarrollar de manera directa sus proyectos asistenciales, docentes y de investigación; se decidió por acuerdo de la Dirección General del Hospital, que a partir del día 16 de abril de 2009, desaparecerían las cuatro Salas de Pediatría del Área de Coordinación de Hospitalización, para dar origen a las nuevas Salas de Internamiento de las Especialidades, de la siguiente forma: La Sala de Pediatría I se dividió en las Salas de Endocrinología y Medicina Interna, la Sala de Pediatría II dio origen a la Sala de Infectología, la Sala de Pediatría III se dividió en la Sala de Transición, Neumología, Reumatología y Neurología, y la Sala de Pediatría IV se convirtió en la Sala de Gastroenterología. Quedando además el Servicio de Reumatología incluido dentro del Departamento de Medicina Interna. Posteriormente, la Sala de Transición recibió el nombre Pediatría Mixta.

Actualmente, el Departamento de Medicina Interna cambia de denominación a Departamento Reumatología, el cual se conforma de los servicios siguientes: 1) Consulta Externa de Reumatología, 2) Sala de Hospitalización de Reumatología. 3) Sala de Infusión Ambulatoria y 4) Trabajo Social Reumatología.



MAR 2025

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 17-III-2025

Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 21-II-2024

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 20-III-2025

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 24-I-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

-- MAR 2025



Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 8-X-2003

Última reforma en D.O.F. 8-V-2023

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 02-IX-2022

Ley General Para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 07-I-2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**



MAR 2025

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 8-V-2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.
Última reforma en D.O.F. 20-III-2025

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 20-III-2025
Última reforma en D.O.F. 20-III-2025

Códigos

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928
Última reforma en D.O.F. 17-I-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014
Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985
Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de
órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
D.O.F. 20-II-1985
Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986
Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.
D.O.F. 15-I-1987
Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990
Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010



Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 30-V-2021

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

D.O.F. 24-III-2017

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 07-IX-2005

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**



-- MAR 2025

Acuerdo 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.
D.O.F. 11-I-1985

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo por el que se crea la Comisión Permanente de Enfermería.
D.O.F. 25-I-2007

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.
D.O.F. 14-XII-2016

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.
D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.
D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, publicado el 14 de noviembre de 2012.
D.O.F. 17-I-2019



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

D.O.F. 23-III-2020

Acuerdo por el que se adiciona un artículo Noveno al similar por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, publicado el 29 de diciembre de 2011.

D.O.F. 22-IV-2020

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud al que se refieren los artículos 17 fracción V y 28, 28 Bis, 29, 77 Bis 1 y 222 Bis de la Ley General de Salud

D.O.F 30-IV-2020

Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

D.O.F. 19-X-2020

Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas para agilizar el trámite de registro sanitario de medicamentos y demás insumos para la salud que provengan del extranjero.

D.O.F. 18-XI-2020

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico, publicado el 14 de diciembre de 2016.

D.O.F. 13-IX-2022

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 08-XI-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**



-- MAR 2025

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos, publicado el 5 de junio de 2018.

D.O.F. 09-XI-2022

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.

D.O.F. 28-IV-2023

Última reforma D.O.F. 30-I-2025

Acuerdo por el que se establecen diversas medidas relacionadas con el Plan de Gestión a largo plazo para el control de la COVID-19.

D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité Técnico sobre Resistencia a los Antimicrobianos.

D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.

D.O.F. 16-VI-2023

Acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud.

D.O.F. 20-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-VI-2023

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México.

02-XI-2023

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación contenida en el artículo segundo del similar que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles, publicado el 19 de septiembre de 2017.

D.O.F. 23-I-2024



Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General, publicado el 30 de junio de 2023.

D.O.F. 10-IV-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo por el que se modifican los modelos de los formatos para la expedición del certificado de nacimiento, publicados el 27 de agosto de 2014

D.O.F. 26-XII-2024

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2025.

D.O.F. 22-I-2025

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009

Última Reforma en D.O.F. 28-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis.

D.O.F. 08-VII-2010



-- MAR 2025

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.
D. O. F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, para la prevención y control de la brucelosis en ser humano.
D. O. F. 11-VII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.
D. O. F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.
D. O. F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013



Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2012, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 07-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM 011 SSA3 2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos

D.O.F. 09-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

D. O. F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

D.O.F. 01-VI-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

-- MAR 2025



Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-VI-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Otras disposiciones

Plan único de Especialidades Médicas.
Universidad Nacional Autónoma de México.

1994

Última reforma 1-IV-2011

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

Diciembre 2007

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F 10-VI-2016

Última reforma 05-IV-2017

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F.08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F.15-VIII-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**

-- MAR 2025



Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud
D.O.F. 24-II-2017

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.
D.O.F. 17-VI-2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.
D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
20-VIII-2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Octubre 2023

Lineamientos de operación de la versión electrónica de los Certificados de Defunción y de Muerte Fetal.
06-IX-2024

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Julio 2024



MAR 2025

III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Ser el medio efector del Estado Mexicano para dar certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, utilizando para ello medicina basada en evidencia e investigación traslacional, en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Visión

Ser el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño".

Departamento de Reumatología

Misión

Brindar atención médica en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los niños con enfermedades reumáticas, a través de un enfoque integral que combine conocimientos científicos actualizados, un cuidado centrado en el paciente y el trabajo multidisciplinario, con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de los niños y adolescentes, minimizando el impacto de estas enfermedades en su desarrollo físico, emocional y social."

Visión

Ser un referente nacional e internacional en el tratamiento y manejo de enfermedades reumáticas pediátricas, ofreciendo atención integral e innovadora, basada en la investigación científica, la formación continua del personal médico y la mejora constante de los tratamientos, con el fin de garantizar un futuro saludable y de calidad para los niños y adolescentes que se atienden.



IV. Atribuciones

Con base en lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el D.O.F. el día 26 de mayo de 2000, el Departamento de Reumatología del Hospital Infantil de México Federico Gómez, dentro del ámbito de su especialidad, tiene como atribuciones:

CAPÍTULO III ATENCIÓN MÉDICA

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica conforme a lo siguiente:

- I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias. Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;
- II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate,

Artículo 55. Para la prestación de los Servicios de Atención Médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los Servicios de Preconsulta, Consulta Externa, Ambulatorios, Urgencias y Hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los Manuales de Procedimientos.

Artículo 56. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de Seguridad Social.

Artículo 57. La Secretaría de Salud evaluará la calidad de la infraestructura hospitalaria y de los servicios de atención médica que presten los Institutos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Reumatología



MAR 2023

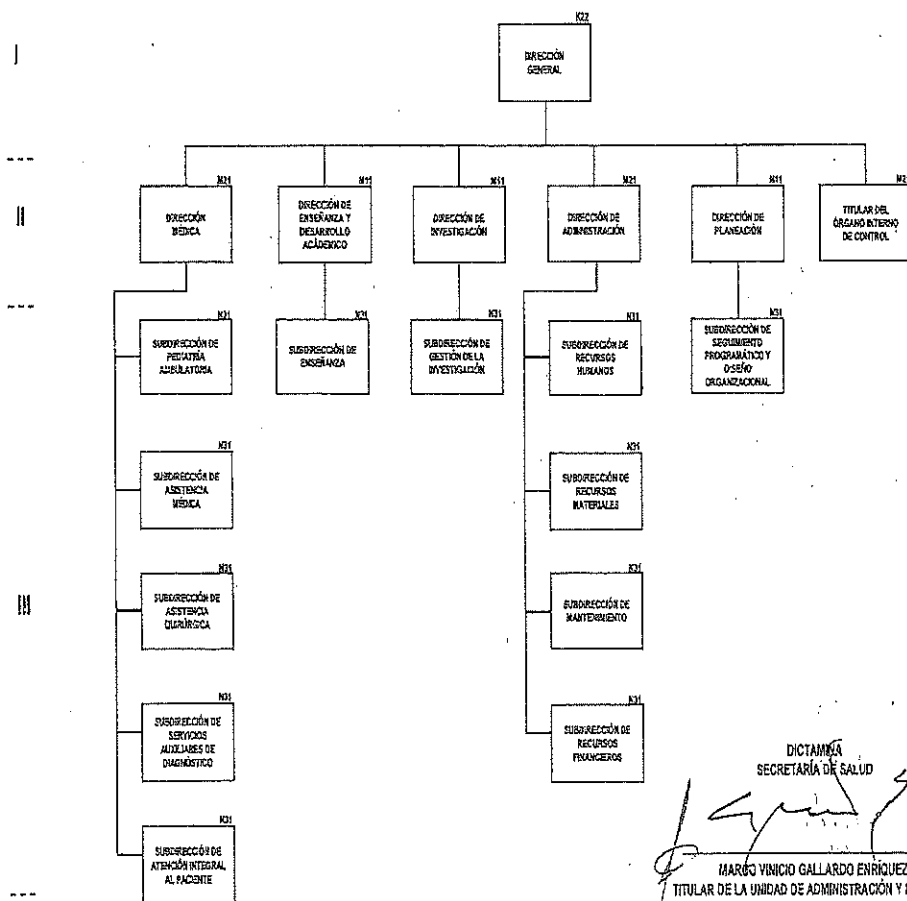
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero de 2024

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

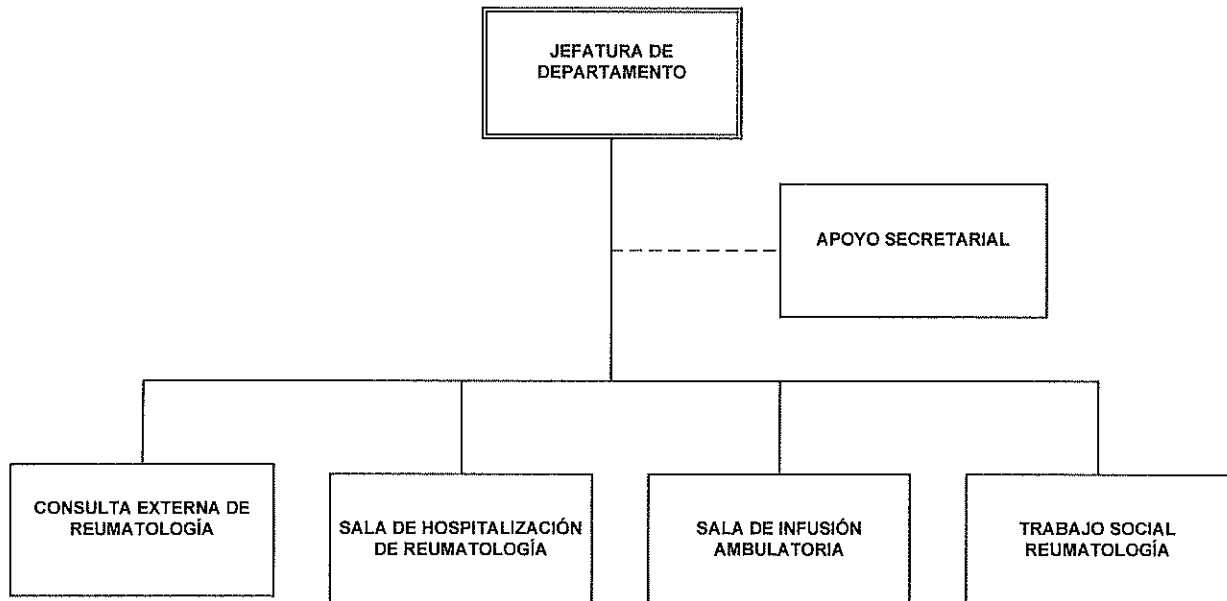
NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		





Organigrama Interno

Departamento de Reumatología





VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar atención médica integral, basada en la evidencia científica, a niños y adolescentes con enfermedades reumáticas complejas, con el fin de lograr un diagnóstico preciso, un tratamiento personalizado y un seguimiento continuo que favorezca su bienestar físico, emocional y social, mejorando su calidad de vida y promoviendo su desarrollo adecuado.

Funciones:

1. Brindar atención médica especializada a pacientes que ingresan con enfermedades reumatológicas complejas, como: fiebre de larga evolución, falla de medro, hepato-esplenomegalia, adenomegalias y enfermedades reumatológicas, tales como: artritis idiopática juvenil, lupus eritematoso sistémico, enfermedades autoinmunes y vasculitis, entre otras, a fin de ofrecer un tratamiento temprano y oportuno para mejorar el pronóstico de estos padecimientos.
2. Ofrecer atención médica integral y de seguimiento a los pacientes de la Consulta Externa, con enfermedades crónicas, para la monitorización de la evolución de la enfermedad, efectos secundarios de los medicamentos, y la calidad de vida del paciente.
3. Proporcionar atención médica de especialidad reumatológica en la Interconsulta, con otros especialistas médicos, para ofrecer un enfoque integral al tratamiento reumatológico del niño.
4. Proporcionar atención médica de urgencias, como infecciones o complicaciones relacionadas con los tratamientos inmunosupresores, en casos de crisis o exacerbaciones graves de enfermedades reumáticas, a fin de estabilizar al paciente para su ingreso a Sala de Hospitalización.
5. Proporcionar el alta médica y egreso hospitalario del paciente de la Sala de Hospitalización, cuando el médico tratante determine que se encuentra en condiciones clínicas adecuadas para su alta y manejo en forma externa.
6. Participar activamente en la investigación de nuevas terapias, tratamientos y estrategias de manejo de enfermedades reumáticas infantiles, con el objeto de implementar prácticas basadas en la evidencia científica reciente.
7. Proporcionar educación tanto a los pacientes como a sus familias sobre la enfermedad, los tratamientos, las expectativas de evolución, para el manejo y la condición física de salud del paciente diariamente.



VII. Glosario

Atribución

Facultades otorgadas a la unidad administrativa como se establecen en el Reglamento Interior de la dependencia o entidad en su Decreto de creación (Ley de los Institutos Nacionales de Salud).

Clasificación

Proceso de obtención y análisis de datos, en el que los datos se agrupan en función de características predeterminadas.

Función

Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable de un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Manual de organización

Documento que expone con detalle los órganos que componen la Institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

Objetivo

Se define como el propósito que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

Organigrama

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

Tercer Nivel de Atención Médica

Las actividades y servicios encaminadas a restaurar la salud y rehabilitar a usuarios referidos por los otros niveles, (primero y segundo nivel, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas. Este nivel puede comprender también funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica; actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Reumatología**



MAR 2023

VIII. Anexos